

. de JUNIO de 2017.-

DICTAMEN N° 91/17

Referencia: Expte. N. 37164/17 s/
Lic Púb N° .32/16 "10 Mej Viv" B° CORRADI

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 32/16 relativo a la obra "10 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS BARRIO CORRADI, MENFA, PRIMERA JUNTA Y AMAYA – TRELEW" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 2974/16 (fs. 173/174) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 2.734.793,82 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 186/191, además de la Notificaciones (Invitaciones) agregadas a fs 194/201.

A fs 202 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada (fs 204/206 y 269/271) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 3242/16 (fs 193) aconsejando la adjudicación a favor de la firma CACEMA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 2.933.835,98 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 02/17 (fs 272) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 273/274 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**